

REGLAMENTO 13° Edición de Vuelta Altas Cumbres 2025

Distancias 130 km / 100 km / 32 km

1.- Organización

Art.1.1- La Vuelta Altas Cumbres es una competencia ciclística de montaña organizada por Deportistas de Aventura Asociación Civil, en adelante la ORGANIZACIÓN.

Art.1.2- La organización asegura el encuadramiento deportivo de la competencia (horarios, lugar de largada, demarcación del recorrido, toma de tiempos, categorías, etc) y la asistencia de emergencia durante la mismas.

Art.1.3- La organización designará autoridades para la competencia quienes controlarán la observancia de este reglamento por parte de los competidores quienes al momento de inscribirse declararán conocer en su totalidad, no aceptándose reclamos sobre ítems que estén contemplados en el mismo.

Art.1.4- La competencia se puede suspender o modificar el trazado del circuito, horarios de largada, lugares de finalización e inicio de la competencia y horario máximo de cronometraje, por condiciones climáticas adversas o de fuerza mayor. En éste ultimo caso la Organización podrá re programar la fecha del evento y las inscripciones abonadas se acreditarán a esa nueva fecha. No se reintegra el valor de las inscripciones.

Art.1.5- La organización se reserva el derecho de admisión.

2.- Inscripción

Art.2.1- La inscripción se hará por medio de Internet a través del sitio web de la carrera Vuelta Altas Cumbres www.vueltaaltascumbres.com.ar y en las bicicleterías autorizadas a tales fines: Cabrito Bikes, Full Bike, Zona Bikes, Todo Ciclismo, Factur Bike, Don Blas Bike Atelier y Lito Oviedo Bikes desde y hasta la fecha que informe la organización.

Art.2.2- La organización determinará un derecho de inscripción que el participante abona en concepto de la inscripción a la competencia, el cual está descrito en Inscripciones de la web del evento www.vueltaaltascumbres.com.ar

Art.2.3- Valor de la Inscripción. Se encuentra publicado en la sección de Inscripciones de la web del evento www.vueltaaltascumbres.com.ar

Art.2.4- Toda la información relacionada a la inscripción, las consultas, envío de comprobantes de pagos, solicitud cambio de distancia, etc., se realizan sólo a través del mail de la competencia vueltaaltascumbres@gmail.com

Art.2.4-Formas de pago:

Se encuentra publicado en la sección de Inscripciones de la web del evento www.vueltaaltascumbres.com.ar

Art.2.5- Los competidores al momento de retirar su número deberán presentar: comprobante de pago en el caso de que la inscripción figura impaga; Deslinde de responsabilidades con la firma y aclaración en donde acepta las condiciones de este reglamento; fotocopia del documento de identidad para comprobar su correcta asignación de categoría e información para seguros, certificado médico de aptitud física para un evento de estas características. La falta de alguna de esta documentación lo inhabilita para competir.

Art.2.6- Los competidores menores de 18 años deberán adicionar a lo solicitado en art.2.4, una autorización expresa de sus padres o tutores firmada personalmente. Sólo en el caso de que el menor asista sin sus padres o tutores a la competencia, la autorización deberá estar firmada con la respectiva firma certificada por escribano, juez de paz o policía.

Art.2.7- No se receptorán inscripciones ni entrega de números el día de la competencia.

Art.2.8- El valor del derecho de inscripción no será reintegrado en el caso de que el corredor no pueda asistir o elija no asistir a la carrera por los motivos que fueren o por no presentar la documentación requerida al momento de su acreditación. La no presentación en una edición, habiendo pagado el derecho de inscripción, no podrá utilizarse para las próximas ediciones.

Art.2.9- La acreditación. Para los participantes de las categorías Combinadas NADO RUN VAC y RUN VAC, se efectúa el día jueves 21 de febrero. Para los participantes de VAC, se realiza los días viernes 22 y sábado 23 de febrero de 2024 en el horario de 9 a 20 horas. En todos los casos es en el predio de la Expo Altas Cumbres en Mina Clavero.

Art.2.10- Se establece el día 31 de enero de 2024, fecha máxima para solicitar cambios en la distancia a participar, por parte de los competidores, quienes deberán efectuar el pedido formal a vueltaaltascumbres@gmail.com

3.- La carrera

Art.3.1- Distancias y lugares de largadas y llegada. La competencia se llevará a cabo el día domingo 23 de febrero de 2025

La distancia de 130 km, larga desde el Polideportivo Municipal Villa Cura Brochero.

La distancia de 100 km, larga desde la plaza principal en la localidad de Ambul.

La distancia de 32 km, larga en La Posta. Ir por Ruta Provincial N° 34 Camino Altas Cumbres. Ingresar en el camino de tierra en La Posta donde está el monumento al Cura Brochero y el hotel La Posta.

Todas las categorías mencionadas finalizarán en el Polideportivo Municipal Villa Cura Brochero.

Art.3.2- Horarios de largadas. La organización fijara con la suficiente antelación los horarios de partida de cada categoría. El horario de finalización de la toma de tiempos es a las 17 horas.

Art.3.3- Las largadas y llegadas serán controladas con chips que estarán en las placas con el número de identificación de cada participante, por lo que el mismo deberá tener el cuidado y resguardo para no dañar el chip o perder la placa.

Art.3.4- La competencia se realizará por caminos provinciales abiertos al tránsito vehicular.

Art.3.5- La organización señalará los sectores que a su criterio puedan producir equivocaciones a los competidores.

Art.3.6- La organización fijará varios puestos de control a lo largo de recorrido de la competencia.

Art.3.7- Las bicicletas de montaña, gravel y eléctricas E BIKES son los medios permitidos para participar en la competencia.

Art.3.8- Será descalificado de la competencia el competidor que reciba auxilio externo, que no sea por parte de integrantes de la Organización de VAC, ya sea para efectuar reparaciones, ser remolcado o subido a un vehículo. Está permitido cambiar de bicicleta, cuadro o ruedas completas.

Art.3.9- La carrera es individual por lo tanto no está permitido empujar y/o hacerse remolcar con cuerdas u otro elemento o vehículo. Será descalificados los corredores involucrado en esta práctica.

Art.3.10- Será descalificado el competidor que utilice otro recorrido no especificado por la organización para completar la carrera.

Art.3.11- La organización fijara un sistema de toma de tiempos. Es obligatorio pasar por las antenas de control siguiendo las instrucciones de los largadores, antes de la largada cronometrada y al ser llamada cada categoría. Quien no pase por este punto de control, será excluido de la clasificación en forma automática

Art.3.12- Quien adultere de cualquier forma su número de participante, será excluido de la prueba.

Art.3.13- La organización controlara los tiempos de cada corredor mediante el uso de chips descartables, los que serán entregados junto con el número de participante.

Art.3.14- El tiempo de cada competidor comienza con la largada de su categoría y se detiene cuando el competidor cruza la meta prefijada por la organización.

Art.3.15- El competidor que realice la totalidad del recorrido de la distancia de 100 km en el menor tiempo, será el ganador de la clasificación general de esa distancia. Además, dentro de cada categoría, se designará un ganador que será el que haya cronometrado el menor tiempo.

Art.3.16- El competidor que realice la totalidad del recorrido de la distancia de 130 km en el menor tiempo será el ganador de la clasificación general de esa distancia. Además, dentro de cada categoría se designará un ganador que será el que haya cronometrado el menor tiempo.

4.- Categorías

Art.4.1- La organización determina dos ramas de categoría según género: Damas y Caballeros las cuales se subdividen en categorías según edades en función al año de nacimiento.

Art.4.2- La organización podrá cerrar, generar o unir Categorías de acuerdo a la cantidad de participantes Inscritos. Cada categoría debe tener un mínimo de 10 participantes. En caso contrario la Organización puede unirla a otra y efectuar los cambios previstos en estos casos.

Art.4.3- Las categorías combinadas RUN VAC tienen una clasificación y premiación propia, es decir que los participantes que compitan en alguna de esas categorías combinadas, no compiten con los demás deportistas de las competencias RUN y VUELTA ALTAS CUMBRES.

Art.4.4- Categorías que recorren la distancia de 130 Km

DAMAS

PRO Damas 130 km. De 17 años en adelante Clases 2008 y anteriores

Juveniles Damas 130 km. De 17 a 18 años Clases 08 a 07

Damas ELITE 130 km. De 19 a 29 años Clases 05 a 96

Damas A1 130 km. De 30 a 34 años Clases 95 a 91

Damas A2 130 km. De 35 a 39 años Clases 90 a 86

DAMAS B1 130 km. de 40 a 44 años Clases 85 a 81

DAMAS B2 130 km. de 45 a 49 años Clases 80 a 76

DAMAS C1 130 km. De 50 a 54 años Clase 75 a 71

DAMAS C2 130 km. De 55 a 59 años Clase 70 a 66

DAMAS D 130 km. De 60 a 69 años Clase 65 a 56

TANDEM DAMAS 130 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949

GRAVEL DAMAS 130 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949

CABALLEROS

PRO Caballeros 130 km. De 17 años en adelante Clases 2008 y anteriores

Juveniles Caballeros. 130 km. De 17 a 18 años Clases 08 a 07
Sub 23 130 km. De 19 a 22 años Clases 06 a 03
Elite 130 km. De 23 a 29 años Clases 02 a 96
Master A1 130 km. De 30 a 34 años Clases 95 a 91
Master A2 130 km. De 35 a 39 años Clases 90 a 86
Master B1 130 km. De 40 a 44 años Clases 85 a 81
Master B2 130 km. De 45 a 49 años Clases 80 a 76
Master C1 130 km. De 50 a 54 años Clases 75 a 71
Master C2 130 km. De 55 a 59 años Clases 70 a 66
Master D1 130 km. De 60 a 64 años. Clases 65 a 61
Master D2 130 km. De 65 a 69 años. Clases 60 a 55
TANDEM CABALLEROS 130 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949
TANDEM MIXTOS 130 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949
GRAVEL CABALLEROS 130 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949

Art.4.5- Categorías que recorren la Distancia de 100 Km

DAMAS

Juveniles Damas. 100 km. De 17 a 18 años Clases 08 a 07
Damas ELITE 100 km. De 19 a 29 años Clases 06 a 96
Damas A1 100 km. De 30 a 34 años Clases 95 a 91
Damas A2 100 km. De 35 a 39 años Clases 90 a 86
DAMAS B1 100 km. De 40 a 44 años Clases 85 a 81
DAMAS B2 100 km. De 45 a 49 años Clases 80 a 76
DAMAS C1 100 km. De 50 a 54 años Clase 75 a 71
DAMAS C2 100 km. De 55 a 59 años Clase 70 a 66
DAMAS D 100 km. De 60 a 69 años Clase 65 a 56
E BIKES DAMAS 100 km. De 16 a 75 años Clases 2009 a 1949

CABALLEROS

Cadetes Caballeros 100 km. De 15 a 16 años Clases 10 y 09

Juveniles Caballeros 100 km. De 17 a 18 años Clases 08 a 07

Sub 23 100 km. De 19 a 22 años Clases 06 a 03

Elite. 100 km De 23 a 29 años Clases 02 a 96

Master A1 100 km. De 30 a 34 años Clases 95 a 91

Master A2 100 km. De 35 a 39 años Clases 90 a 86

Master B1 100 km. De 40 a 44 años Clases 85 a 81

Master B2 100 km. De 45 a 49 años Clases 80 a 76

Master C1 100 km. De 50 a 54 años Clases 75 a 71

Master C2 100 km. De 55 a 59 años Clases 70 a 66

Master D1 100 km. De 60 a 64 años. Clases 65 a 61

Master D2 100 km. De 65 a 69 años. Clases 60 a 56

Master E. 100 km. De 70 años en adelante Clases 55 y anteriores

E BIKES CABALLEROS 100 km. De 16 a 75 años Clases 2008 a 1949

Art.4.6- Categorías que recorren la Distancia de 32 Km

DAMAS

Damas Cadetes 32 km. De 15 a 16 años Clases 10 y 09

Menores Damas De 12 a 14 años Clases 13 y 11

Promocionales Damas A De 15 a 29 años Clases 10 a 96

Promocionales Damas B De 30 a 39 años Clases 95 a 86

Promocionales Damas C De 40 a 49 años Clases 85 a 76

Promocionales Damas D De 50 años en adelante Clases 75 y anteriores

CABALLEROS

Menores Caballeros De 12 a 14 años Clases 13 y 11

Promocionales Caballeros A De 15 a 29 años Clases 10 a 96

Promocionales Caballeros B De 30 a 39 años Clases 95 a 86

Promocionales Caballeros C De 40 a 49 años Clases 85 a 76

Promocionales Caballeros D De 50 años en adelante Clases 75 y anteriores

Art.4.7- CATEGORÍA COMBINADA RUN VAC. INDIVIDUAL

21 km de Trail Running el 22/2/25+ 100 km de MTB el 23/2/25

CATEGORÍAS RUN VAC DAMAS

DAMAS ELITE RUN VAC de 17 a 29 años (2008 a 1996)

DAMAS A RUN VAC de 30 a 39 años (1995 a 1986)

DAMAS B RUN VAC de 40 a 49 años (1985 a 1976)

DAMAS C RUN VAC de 50 a 59 años (1975 a 1966)

DAMAS D RUN VAC de 60 años en adelante (1965 a 1950)

CATEGORÍAS RUN VAC CABALLEROS

ELITE RUN VAC de 17 a 29 años (2008 a 1996)

MASTER A RUN VAC de 30 a 39 años (1995 a 1986)

MASTER B RUN VAC de 40 a 49 años (1985 a 1976)

MASTER C RUN VAC de 50 a 59 años (1975 a 1966)

MASTER D RUN VAC de 60 años en adelante (1965 a 1950)

Art.5.- Equipamiento Obligatorio

Art.5.1- El equipamiento exigido debe utilizarse durante toda la carrera, si el competidor es observado por los controles de la carrera sin alguno de los elementos requeridos será eliminado de la clasificación.

Art.5.2- Para presentarse en el lugar de largada cada competidor debe poseer:

- Bicicleta de montaña, gravel, eléctrica ó Tandem en perfectas condiciones mecánicas.
- Casco rígido en buen estado
- Guantes de ciclismo.
- Número del participante colocado en la parte delantera de su bicicleta.
- Recipiente con al menos 2.000 cc de agua o líquido hidratante.
- Alimento necesario y adecuado para consumir durante la distancia que el competidor vaya a participar.
- Remera de ciclismo o deportiva con mangas.
- Abrigo tipo rompe vientos.
- Elementos para reparar roturas en la bicicleta como cámara con líquido anti pinchaduras, inflador y corta caderas.
- Otros elementos identificatorios o de control que la organización considere.

Art.5.3- La organización se reserva del derecho de negar la partida al competidor que no cumplimente el equipamiento requerido.

6.- Responsabilidades

Art.6.1- La organización pone a disposición de los competidores equipamiento de seguridad, control e hidratación complementaria a la que debe llevar cada participante para esta competencia. Los sistemas de control y seguridad se encontrarán intercomunicados.

Art.6.2- Móviles de la organización recorrerán el trazado fiscalizando la prueba y auxiliando a los competidores que tengan dificultades físicas a causa de fatiga o caídas.

Art.6.3- La organización realizará a partir de las 16 horas el barrido del circuito levantando a todos los participantes que por distintas causas hayan desistido de continuar la prueba.

Art.6.4- Los participantes que se nieguen a ser trasladados por los móviles encargados del barrido, podrán continuar por sus propios medios pero ya fuera de la prueba y no pudiendo utilizar los equipos de seguridad y sanidad como también perderá la vigencia del seguro contratado para el evento.

Art.6.5- Cada competidor participa bajo su única responsabilidad y siendo el ciclismo de montaña una actividad riesgosa en sí misma, por lo que la organización, sus sponsors,

colaboradores, municipios, comunas, sus agentes y empleados no se hace responsable por las lesiones que pudiera sufrir o hacer sufrir el participante y/o roturas de su bicicleta, durante el desarrollo de la prueba a causa de impericia, imprudencia como también por fallas en el rodado, por interpretación de la señalización o por el motivo que fuere el causante de las mismas.

Art.6.6- Cada participante debe valorar la conveniencia de largar, abandonar y/o de continuar la prueba.

Art.6.7- La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes a la legislación vigente de las comunas o municipalidades que se atraviesan.

Art.6.8- Los participantes y/o sus acompañantes eximen a la organización, municipios, comunas, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los participantes, asistentes, agentes u otros actuantes a su favor. Los participantes aceptan voluntariamente, que DEPORTISTAS DE AVENTURA ASOCIACIÓN CIVIL, FACIMO, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Comuna de San Lorenzo, Comuna de Panaholma, Comuna de Ambul, Comuna de Las Tapias, los sponsors y auspiciantes y/o sus empresas contratadas o vinculadas NO toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitado a, daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, causados a su persona o a sus derechos, con motivo y en ocasión de la actividad física en la que participará, ni de reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de esa participación en esta competencia, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Como así también manifiesta que DEPORTISTAS DE AVENTURA ASOCIACIÓN CIVIL, FACIMO, UCI, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Comuna de San Lorenzo, Comuna de Panaholma, Comuna de Ambul, Comuna de Las Tapias, los sponsors y auspiciantes y/o sus empresas contratadas o vinculadas NO serán responsables por incendios, cortocircuitos, robos, hurtos, caso fortuito, cualquiera fuera la causa que lo origine, ni daño en su salud proveniente de riñas o peleas de terceros, daños en su salud proveniente de afecciones físicas o no, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso o con posterioridad a la finalización de la competencia. Tal exoneración se hace extensiva a toda persona que actúe en su representación y/o por sus derechos.

Art.6.9- Los participantes eximen a la organización, municipios, comunas, a sus sponsors, colaboradores y sus agentes y empleados de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida extravío, rotura, etc.

Art.6.10- Los participantes y/o sus acompañantes autorizan a DEPORTISTAS DE AVENTURA ASOCIACIÓN CIVIL a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos,

grabaciones y/o cualquier otro medio de registraci3n de su persona con fines promocionales y/o publicitarios, tomadas con motivo y en ocasi3n de la Carrera, sin compensaci3n econ3mica alguna.

7.- Responsabilidades Ambientales

Art.7.1- Ser3 causa de descalificaci3n arrojar durante el trayecto del evento desperdicios como: botellas, c3maras, papeles envases de geles, c3scaras de frutas, bolsas pl3sticas o de papel, etc.

Art.7.2- La organizaci3n solicita, por intermedio de los participantes que todo desperdicio generado por familiares o amigos que acompa1en en el evento antes, durante o despu3s del mismo sea depositado en basureros locales o llevados a sus domicilios de origen.

8.- Seguridad

Art.8.1- La Organizaci3n dise1ar3 un sistema de asistencia y rescate por accidentes a lo largo de todo el recorrido, el mismo consta de puestos sanitarios fijos con m3dicos, ambulancias para traslado, desde el recorrido de la carrera a los puestos y desde estos hacia hospitales, y m3viles con param3dicos para asistir en forma inmediata al participante. Todas las unidades cuentan con equipos de comunicaci3n.

Art.8.2- Los participantes deber3n transitar con extrema precauci3n debido a que el trazado del evento se lleva a cabo por caminos abierto al tr3nsito vehicular con descensos pronunciados, curvas y vados resbaladizos.

Art.8.3- Todo participante que haya entregado su certificado de aptitud f3sica para este evento estar3 cubierto por un seguro personal con la siguiente cobertura durante el d3a y horario que est3 establecida la competencia:

- Gastos m3dicos y farmac3uticos por accidente.
- Por accidente y muerte accidental.
- Seguro M3dico y Asistencia de la Asociaci3n Argentina de Volantes AAV.

Art.8.4- En caso de lesiones la Organizaci3n se encargar3 de sus traslados hasta el hospital m3s cercano. Todo gasto de medicamentos, traslados adicionales, internaciones, estudios 3

intervenciones quirúrgicas no contemplados por el Seguro Médico y Asistencia de la Asociación Argentina de Volantes AAV., correrá por cuenta del participante/corredor.

9.- Denuncias

Art.9.1- Las denuncias o reclamos que realicen los participantes por el no cumplimiento del reglamento, por parte de otro ciclista, será recibida hasta cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado el denunciante, la misma deberá ser elevada al director de la prueba, por escrito, firmada por el denunciante y al menos dos participantes testigos previo depósito de \$3.000. De comprobarse a la denuncia, dicha suma será devuelta, caso contrario se pierde el derecho al su reintegro.

Art.9.2- No se aceptan denuncias de no corredores.

10.- Premiación en Vuelta Altas Cumbres

Art.10.1- Se premiará desde el 1° al 10° puesto de cada Categoría Competitiva de las distancias de 130 km 100 Km y del 1° al 3° puesto en la distancia de 32 km. Se entrega medalla del 1° al 10° puesto.

Art.10.2- Se entrega trofeo o copa a los tres primeros de la clasificación general caballeros y a las tres primeras participantes de la general de damas en la distancia de 100 km y 130 km. No entran en esta premiación los competidores que recorran la distancia de 32 km y las categorías Combinadas, E BIKES, GRAVEL y TANDEM.

Art.10.3- La Organización podrá fijar premios en efectivo para la distancia de 130 km y 100 km según el nivel de inscripción de cada categoría, que deberán tener un mínimo de 10 (diez) participantes confirmados y se entregan a los tres primeros de cada categoría. El dinero podrá ser entregado en efectivo o a través de transferencia bancaria.

Art.10.4- Los competidores de la categoría PRO Damas y Caballeros, reciben del 1° al 10° puesto Medallas y dinero en efectivo o a través de transferencia bancaria.

Art.10.5- Las categorías combinadas RUN VAC se premian del 1° al 3° puesto de cada categoría con medallas y regalos de Sponsors.

Art. 10.6- Los participantes que no estén presentes en el momento de la premiación, no podrán reclamar la entrega de su premio.

11.- Juego Limpio

Art.11.1- La organización podrá realizar controles antidoping. Las sanciones en caso de detectarse positivos son las establecidas por la UCI.

Art.11.2- Juego Limpio. Todo competidor que sea detectado con doping positivo será descalificado de la competencia y no será cubierto por los Seguros y Servicios de Asistencia Médica previstos en este evento deportivo, por lo que no podrá participar. Además la organización se guarda el derecho de no permitirle la participación en la próxima edición.

Art.11.3- La organización podrá realizar controles de dopaje y exámenes de salud . Los mismos pueden ser realizados antes, durante y después de la prueba ciclística. El corredor que rehúse someterse a estos controles será considerado positivo o no apto, lo cual le impide participar en la competencia, lo cual también implica que no se devuelve el monto de la inscripción abonada, ni los otros gastos en que haya incurrido para asistir al evento Vuelta Altas Cumbres, ni gastos de hoteles, alojamientos, gastos de entrenamiento, etc. Si como resultado de los controles previos de salud, no pudiera participar, se le reintegrará exclusivamente el monto de la inscripción abonada, no así de otros gastos en que haya incurrido para asistir al evento Vuelta Altas Cumbres, ni gastos de hoteles, alojamientos, gastos de entrenamiento, etc.

12.- Elementos personales

Art.12.1- La Organización no se responsabiliza por la pérdida o rotura de los elementos personales de los participantes y sus acompañantes, bicicletas, cascos, lentes, ropa, etc.